



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. 1100-2357 Año 2012

Reglamento N° 27:
REGLAMENTO GENERAL DE USO DE EQUIPAMIENTO MAYOR

Artículo 1°: El equipamiento mayor, de carácter científico y/o académico, perteneciente a la Facultad, con excepción de equipamiento informático y audiovisual, podrá ser utilizado con fines docentes, de investigación, extensión y transferencia.

Artículo 2°: La Facultad designará un docente como Responsable del Mantenimiento y Coordinación del equipo (RMyC). La persona designada tendrá las siguientes funciones:

- a.- Llevar un registro detallado del uso del instrumental
- b.- Aconsejar sobre los arreglos preventivos y el mantenimiento periódico del instrumental
- c.- Asistir a los potenciales usuarios para facilitar el acceso al instrumental a través de cursos de capacitación, instrucciones o manuales.
- d.- Redactar informes bienales de uso que serán presentados a las autoridades de la Facultad, indicando las condiciones en las cuales se halla el equipo.

Artículo 3°: El solicitante deberá consignar en su pedido quien será el responsable por la operación del equipo, así como la finalidad y el período en el que éste será utilizado. Tanto el solicitante como el responsable de la operación deben pertenecer a la Facultad.

Artículo 4°: Finalizada la tarea, el equipo será entregado al RMyC, quien verificará las condiciones del mismo.

Artículo 5°: En caso de superposición temporal de reservas de utilización, el RMyC procurará un acuerdo entre las partes, y en última instancia laudará una autoridad superior. Este proceso deberá ser ágil y expeditivo.

Artículo 6°: En los informes bienales de uso, el RMyC deberá consignar los siguientes datos mínimos del instrumental: solicitante, responsable de la operación, finalidad de la solicitud, período en el que fue solicitado, condiciones en que se encuentra el equipo y de aquellas acciones que considere pertinente para mejorar su rendimiento.

Artículo 7° (Transitorio): Las autoridades de la Facultad realizarán un registro de todo el equipamiento referido en el Artículo 1°, y designarán a los respectivos RMyC.

ANEXO I

PLANILLA SOLICITUD DE USO DE EQUIPO

Fecha: ____/____/____

Equipo a utilizar:_____

Nombre del solicitante:_____

Responsable de la operación del equipo:_____

Razón del pedido:_____

Tiempo estimado para ello:_____

¿Debe trasladar el equipo ?_____

Responsable del Mantenimiento y Coordinación del equipo:

Firma del solicitante

Firma del responsable de operación
(si correspondiera)